

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18393 MADRID

Edicto

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la L.C.

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 312/2012 referente al concursado "Sercomi Hostelería, S.L.", con CIF: B8574720, por auto de fecha 8 de marzo de 2012 se ha acordado lo siguiente:

- 1.-Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.-La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.
- 3.-Declarar disuelta la concursada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 25 de abril de 2012.- Secretario judicial.

ID: A120036279-1